

98

Gobierno de la Provincia
SAN JUAN

DECRETO N° 324 OSP

SAN JUAN, 14 de Febrero de 1968

VISTO:

El expediente n° 4359-C y 4695-C-1967 del registro de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, en los cuales el Colegio de Escribanos de San Juan, solicita la derogación del Decreto n° 3411-OP-65; en el que se fija por el término de un año, la vigencia de las copias de los planos de mensura y/o subdivisiones, a contar de la fecha de visación o aprobación por parte de la Dirección Provincial del Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto n° 3411-OP-65 se inspiró en la necesidad de una permanente actualización de los elementos que componen la mensura;

Que tal necesidad surgió de las constancias resultantes del censo inmobiliario catastral, pues mediante él, se contaba con elementos de juicio suficientes para corregir y actualizar;

Que por lo tanto era condición indispensable mantener // constantemente actualizado el censo inmobiliario;

Que ello no es totalmente posible por cuanto las obras básicas del catastro en ejecución obligan a reducir la actualización al mínimo indispensable para una eficiente información de efecto impositivo;

Que por esa causa la aplicación del Decreto n° 3411-OP-1965 constituye un mero trámite administrativo que no logra el beneficio pretendido;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1°.- Derógase la vigencia del Decreto n° 3411-OP, de fecha 5 de Octubre de 1965.-

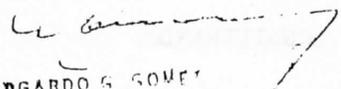
//////

//////

Art. 2º.- La Dirección Provincial del Catastro arbitrará las medidas necesarias para actualizar constantemente el // censo inmobiliario.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el sg Nor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-


EDGARDO G. GOMEZ
GOBERNADOR


JULIO GALLEGO ROMERO
MINISTRO DE ECONOMÍA


JOSÉ MARIA JARDON
SECRETARIO DE ESTADO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INTERVIRE

DPC.
ocd.

DECI

VIS

bra

tar

Ger

tru

CON

pon

del

gad

por

la I

UN M

NED

del

plie

a h

es

nes

cido